



Sasil de León Villard

Senadora por el Estado de Chiapas

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 13, 15, 18, 24, 30 Y 53 DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, EN MATERIA DE EDUCACIÓN FINANCIERA.

Quien suscribe, Sasil de León Villard, Senadora de la República por el Estado de Chiapas e integrante del Grupo Parlamentario de Morena de la LXVI Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71 fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los artículos 8, numeral 1, fracción I; 164, numeral 1 y 172 del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente: INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 13, 15, 18, 24, 30 Y 53 DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, EN MATERIA DE EDUCACIÓN FINANCIERA, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La inclusión y la educación financieras son pilares esenciales para el bienestar económico de la población y el desarrollo sostenible del país. México enfrenta rezagos significativos en materia de alfabetización financiera, lo que limita la capacidad de las personas para tomar decisiones informadas sobre ahorro, crédito, inversión y protección financiera.

Según la última Encuesta Nacional de Inclusión Financiera (ENIF)¹, apenas 8 de cada 10 mexicanas y mexicanos adultos (76.5%) poseían al menos un producto financiero formal (cuenta de ahorro, crédito, seguro o afore). Si bien esta cifra representa un aumento de 8.7 puntos porcentuales respecto a 2021, aún cerca de una cuarta parte de la población permanece al margen del sistema financiero formal. Esta exclusión se agrava en sectores vulnerables: solo 72.8% de las mujeres tienen algún producto financiero, frente al 80.9% de los hombres, evidenciando una persistente brecha de género.

¹ INEGI, *ENCUESTA NACIONAL DE INCLUSIÓN FINANCIERA (ENIF) 2024*, pp. 9-29, https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enif/2024/doc/enif_2024_resultados.pdf (fecha de consulta: 22 de octubre de 2025).



Sasil de León Villard

Senadora por el Estado de Chiapas

Asimismo, las poblaciones indígenas y afrodescendientes² presentan los niveles más bajos de acceso: por ejemplo, en 2024 únicamente 58.2% de los hablantes de lengua indígena tenían un producto financiero, muy por debajo del promedio nacional. Estas disparidades en el acceso y uso de servicios financieros reflejan desigualdades estructurales que la presente iniciativa busca atenuar mediante la educación.

Cabe señalar que gran parte del avance reciente en bancarización proviene de la apertura masiva de cuentas para programas gubernamentales, como la Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores. Este fenómeno, si bien eleva las cifras de inclusión, no se ha traducido en una inclusión financiera funcional.

Al excluir las cuentas abiertas exclusivamente para recibir apoyos gubernamentales, la tenencia real de productos financieros entre adultos mayores cae de 88.4% a apenas 57.6%. Es decir, muchos nuevos usuarios se limitan a recibir transferencias sin incorporar el ahorro, la inversión o el crédito a su vida financiera cotidiana. De hecho, solo 47.3% de la población reportó haber ahorrado entre 2021 y 2024, un incremento modesto desde 43.6% , mientras que en adultos mayores la proporción que ahorra disminuyó en ese periodo³.

Esta situación evidencia que la tenencia de una cuenta no garantiza la alfabetización financiera ni el uso eficaz de los recursos: una población sub-bancarizada y con bajos conocimientos financieros tiende a endeudarse en exceso, evitar el crédito por desconfianza o desconocimiento, y ahorrar “bajo el colchón” sin aprovechar instrumentos formales.

Las consecuencias de la escasa educación financiera en México son palpables. Solo 22.9% de los mexicanos cuentan con algún tipo de seguro (salud, automóvil, vivienda, etc.), porcentaje prácticamente estancado desde 2015. Apenas 42.2% poseen una cuenta de ahorro para el retiro (Afore) , lo que anticipa serios retos pensionarios en el futuro. El uso de efectivo sigue predominando en transacciones cotidianas (85% de la población lo utiliza para compras menores a \$500) aunque se observa una leve disminución frente a años anteriores.

² *Ídem* (fecha de consulta: 22 de octubre de 2025).

³ INEGI, *ENCUESTA NACIONAL DE INCLUSIÓN FINANCIERA (ENIF) 2024*, p. 42, disponible en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enif/2024/doc/enif_2024_resultados.pdf (fecha de consulta: 22 de octubre de 2025).



Sasil de León Villard

Senadora por el Estado de Chiapas

Esta persistencia del efectivo se relaciona no solo con la disponibilidad de infraestructura, sino también con hábitos profundamente arraigados y falta de confianza en medios electrónicos. Incluso con innovaciones como la plataforma CoDi (Cobro Digital) impulsada por el Banco de México para pagos electrónicos, la adopción ha sido baja: al cierre de 2024 se registraban apenas 20.3 millones de cuentas CoDi, lejos de la meta de 37 millones que se esperaba alcanzar en 2022⁴.

La brecha de confianza y conocimiento se revela como un obstáculo: muchos consumidores desdeñan estas herramientas por no comprender su funcionamiento o beneficios. Una educación financiera obligatoria desde edades tempranas permitirá que los jóvenes se familiaricen con las tecnologías financieras (pagos digitales, banca móvil, finanzas en línea), forjando una cultura de confianza informada en la modernización financiera.

En síntesis, México se encuentra ante un rezago educativo-financiero que impacta la inclusión y profundiza las desigualdades. De hecho, estudios regionales señalan que México y otros países latinoamericanos ocupan los últimos lugares en educación financiera dentro del G20 y la OCDE⁵. La situación actual demanda acciones decididas: elevar la alfabetización financiera no solo es un imperativo educativo, sino también económico y social, ya que está demostrado que quienes poseen mayores conocimientos financieros planifican mejor su retiro, manejan adecuadamente el crédito y construyen resiliencia ante imprevistos.

De esta manera, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos consagra en su Artículo 3º el derecho de toda persona a recibir educación. Este mandato constitucional establece que la educación que imparta el Estado —en sus diversos niveles, desde básica hasta superior— debe desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y promover al mismo tiempo valores cívicos y la mejora social. En el contexto de la sociedad contemporánea, dicha formación integral no

⁴ *Ibidem*, p.38 (fecha de consulta: 22 de octubre de 2025).

⁵ BBVA, 61% de los mexicanos por debajo del puntaje mínimo deseable en conocimientos financieros, 2019, disponible en: <https://www.bbva.com/publicaciones/61-de-los-mexicanos-por-debajo-del-puntaje-minimo-deseable-en-conocimientos-financieros/> (fecha de consulta: 22 de octubre de 2025).



Sasil de León Villard

Senadora por el Estado de Chiapas

puede excluir las competencias económicas y financieras básicas que permiten la autonomía personal y el ejercicio pleno de otros derechos⁶.

La educación financiera, entendida como el conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes para la toma de decisiones económicas informadas, encuentra sustento en el Artículo 3º al ser un componente necesario de la educación de calidad y el desarrollo de la persona. Asimismo, la reforma constitucional en materia educativa de 2019⁷ enfatizó la inclusión, la equidad y la excelencia como ejes de la educación nacional.

En este sentido, incorporar la educación financiera desde temprana edad es coherente con dichos principios, pues fomenta la equidad, al dotar a todos los educandos –sin distinción de género o condición socioeconómica– de herramientas para su bienestar económico, y promueve la excelencia educativa al ampliar el espectro de competencias para la vida.

Es importante destacar que la Ley General de Educación vigente ya reconoce expresamente la relevancia de la educación financiera. El artículo 30⁸ de dicha ley, fracción XIV, establece como principio pedagógico: “la promoción del emprendimiento, el fomento de la cultura del ahorro y la educación financiera” dentro de los planes y programas de estudio.

Sin embargo, esta disposición general no se ha traducido aún en una integración transversal y efectiva en todos los niveles educativos. En la práctica, los contenidos de educación financiera en la currícula básica son escasos y fragmentarios, usualmente relegados a orientaciones o programas piloto sin obligatoriedad uniforme.

Asimismo, el Artículo 4º constitucional garantiza la igualdad entre mujeres y hombres, así como el derecho de toda familia a una vida digna. La incorporación de

⁶ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf> (fecha de consulta: 22 de octubre de 2025).

⁷ Diario Oficial de la Federación, *Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 3o., 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia educativa*, 2019, disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5560457&fecha=15/05/2019#gsc.tab=0 (fecha de consulta: 22 de octubre de 2025).

⁸ Ley General de Educación, disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGE.pdf> (fecha de consulta: 22 de octubre de 2025).



Sasil de León Villard

Senadora por el Estado de Chiapas

la perspectiva de género en la educación financiera escolar responde directamente a este mandato. Actualmente, las mujeres mexicanas enfrentan brechas importantes en el acceso y uso de servicios financieros, 14 puntos porcentuales menos que los hombres en tenencia de cuentas, de acuerdo con datos de inclusión financiera⁹.

Estas brechas son reflejo de desigualdades de género más amplias que el Estado tiene la obligación de corregir. Empoderar a niñas y jóvenes mediante conocimientos financieros contribuirá a cerrar la brecha económica de género, potenciando su autonomía y capacidad de decisión sobre recursos. Diversos estudios respaldan esta afirmación; por ejemplo, el Banco Mundial ha documentado que los programas de alfabetización financiera dirigidos a mujeres tienen impactos significativos en su autonomía económica y ayudan a cerrar las brechas de género en el acceso a recursos financieros.

La integración de la educación financiera en todos los niveles escolares fortalece el goce de derechos humanos en términos de progresividad y no regresión, al dotar a las personas de capacidades concretas para mejorar sus condiciones de vida. Vale recordar que instrumentos internacionales de derechos humanos, como la Declaración Universal de los Derechos Humanos en su artículo 26, establecen que la educación debe orientarse al pleno desarrollo de la personalidad y al fortalecimiento del respeto a los derechos y libertades¹⁰.

De tal modo, educar financieramente a nuestras niñas, niños y adolescentes para que administren responsablemente sus recursos, superen la pobreza y participen activamente en la economía, es parte integral del desarrollo de su personalidad libre y autónoma, y coadyuva a que puedan ejercer otros derechos, como a la alimentación, la salud y la vivienda, mediante una mejor gestión de sus recursos.

En 2017, el Estado mexicano formuló la Estrategia Nacional de Educación Financiera (ENEF), en el marco de la Política Nacional de Inclusión Financiera. Dicha estrategia parte de la premisa de que la inclusión financiera (acceso a servicios financieros) y la educación financiera (capacidades para usar dichos servicios) son ámbitos estrechamente vinculados y complementarios. La ENEF

⁹ INEGI, *ENCUESTA NACIONAL DE INCLUSIÓN FINANCIERA (ENIF) 2024*, pp. 9-29, https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enif/2024/doc/enif_2024_resultados.pdf (fecha de consulta: 22 de octubre de 2025).

¹⁰ Declaración Universal de los Derechos Humanos, disponible en: <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights> (fecha de consulta: 22 de octubre de 2025).



Sasil de León Villard

Senadora por el Estado de Chiapas

realizó un diagnóstico preliminar que identificó las principales barreras en la materia, destacando dos en particular: (1) la insuficiente educación financiera de niños y jóvenes, y (2) una marcada brecha de género en el entendimiento de conceptos financieros complejos¹¹.

De acuerdo con ese diagnóstico, la primera línea de acción de la ENEF fue “fomentar el desarrollo de competencias financieras en la educación obligatoria desde edades tempranas”¹². Otras líneas de acción incluyeron desarrollar programas específicos para distintos segmentos de la población, promover la protección al consumidor financiero, aprovechar canales innovadores (tecnología financiera) y evaluar constantemente las políticas. Se estableció además un Comité de Educación Financiera y un Grupo de Seguimiento interinstitucional para coordinar esfuerzos públicos y privados en la materia.

En 2015, México suscribió la Agenda 2030 de la ONU, cuyos Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) ofrecen un marco orientador claro: en particular, el ODS 4: Educación de Calidad, y el ODS 8: Trabajo Decente y Crecimiento Económico) guardan estrecha relación con la educación financiera.

El ODS 4 busca “garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad”, y asegurar que todos los jóvenes adquieran los conocimientos y habilidades necesarios para promover el desarrollo sostenible. Integrar contenidos de finanzas personales y economía en el sistema educativo mejora la calidad educativa al preparar a los estudiantes para la vida real y para tomar decisiones económicas informadas¹³.

De igual forma, el ODS 8 aboga por promover el crecimiento económico inclusivo, el empleo pleno y productivo, y el emprendimiento. La educación financiera contribuye directamente a esas metas al fomentar el espíritu emprendedor, la innovación y la capacidad de gestión empresarial desde edades tempranas¹⁴. Está documentado que la alfabetización financiera mejora la capacidad de las personas

¹¹ Gobierno de México, *Informe Semanal del Vocero*, 2017, disponible en: <https://www.gob.mx/shcp/prensa/informe-semanal-del-vocero-126019> (fecha de consulta: 22 de octubre de 2025).

¹² *Ídem*.

¹³ ONU, *Objetivos de Desarrollo Sostenible*, 2015, disponible en: <https://agenda2030.mx/#/home> (fecha de consulta: 22 de octubre de 2025).

¹⁴ *Ídem*.



Sasil de León Villard

Senadora por el Estado de Chiapas

para iniciar y administrar negocios, lo cual a su vez impulsa el crecimiento económico y la creación de empleo.

Otros ODS también se ven fortalecidos por esta iniciativa¹⁵:

- El ODS 1: Fin de la Pobreza, ya que una población financieramente educada toma mejores decisiones que evitan ciclos de endeudamiento insostenible y facilitan la acumulación de patrimonio;
- El ODS 5: Igualdad de Género, dado que la alfabetización financiera es crítica para el empoderamiento económico de las mujeres –dotándolas de herramientas para la autonomía financiera y la toma de decisiones iguales a las de los hombres–;
- El ODS 10: Reducción de las Desigualdades, pues diversos estudios sugieren que programas bien diseñados de educación financiera pueden tener un impacto significativo en lograr una mayor equidad económica;
- El ODS 12: Producción y Consumo Responsables encuentra apoyo en la educación financiera, al formar consumidores conscientes de sus decisiones de gasto e inversión; y
- El ODS 17: Alianzas para Lograr los Objetivos, pues se requiere la colaboración de sectores público, privado y social en la promoción de estas competencias.

La Estrategia Nacional de Educación Financiera 2025-2030 –anunciada recientemente en el inicio de la administración de la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo– buscará profundizar la inclusión financiera aprovechando las plataformas digitales, la banca social y la regulación fintech de México¹⁶.

En 2018 nuestro país fue pionero al expedir la Ley para Regular las Instituciones de Tecnología Financiera, con el objeto de supervisar y fomentar nuevas formas de servicios financieros incluidas las plataformas de pago, financiamiento colectivo y activos virtuales. Dicha regulación ha permitido la entrada de decenas de nuevas fintech al mercado, con la promesa de ampliar el acceso financiero a segmentos

¹⁵ ONU, *Objetivos de Desarrollo Sostenible*, 2015, disponible en: <https://agenda2030.mx/#/home> (fecha de consulta: 22 de octubre de 2025).

¹⁶ Gobierno de México, 34ª Sesión Ordinaria del Grupo de Seguimiento de Inclusión Financiera, 2025, p. 8, disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/1002984/GSIF_34a_Sesi_n.pdf (fecha de consulta: 22 de octubre de 2025).



Sasil de León Villard

Senadora por el Estado de Chiapas

tradicionalmente desatendidos. Sin embargo, la mera disponibilidad de nuevas herramientas y productos no garantiza su uso efectivo por la ciudadanía.

Es imprescindible cerrar la brecha de capacidades: la población debe contar con conocimientos para evaluar riesgos, comparar costos y utilizar responsablemente tanto los servicios financieros tradicionales como los innovadores. Del mismo modo, la banca de desarrollo ha emprendido programas para ofrecer crédito, ahorro y seguros a sectores populares, pero su impacto depende en gran medida de que los usuarios comprendan dichos instrumentos y confíen en ellos.

La Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), que anualmente organiza la Semana Nacional de Educación Financiera¹⁷, ha insistido en la necesidad de inculcar tempranamente la cultura del ahorro y la planificación financiera familiar. Esta reforma atiende a esos llamados, institucionalizando en el currículo educativo los contenidos que fomenten la cultura financiera y la protección al consumidor (por ejemplo, entender conceptos como CAT, intereses, derechos y obligaciones financieras), complementando así la acción de CONDUSEF en la difusión de estos temas entre la población.

La incorporación de la educación financiera en los sistemas escolares es una tendencia en auge a nivel global, respaldada por la evidencia de sus beneficios. Numerosas naciones han adoptado medidas legislativas y programáticas para asegurar que los estudiantes egresen con competencias financieras básicas, sirviendo de referencia valiosa para México. A continuación, se presentan algunos ejemplos ilustrativos:

Países Nórdicos: Son reconocidos mundialmente por su educación de excelencia y sus altos niveles de alfabetización financiera; en Noruega y Suecia, cerca del 71% de los adultos son financieramente literatos¹⁸. Esto no es casualidad, sino resultado de currículos que integran la educación económica y financiera desde edades tempranas como una competencia transversal.

¹⁷ Gobierno de México, El día de ayer inició la 18ª Semana Nacional de Educación Financiera: el evento que impulsa a México a tomar el control de su dinero, disponible en: <https://www.condusef.gob.mx/?p=contenido&idc=2654&idcat=1> (fecha de consulta: 23 de octubre de 2025).

¹⁸ GFLEC, *Financial Literacy: A Global Perspective*, p. 18, disponible en: https://gflec.org/wp-content/uploads/2016/03/Presentation-FLSS-v3.pdf?utm_source=chatgpt.com (fecha de consulta: 23 de octubre de 2025).



Sasil de León Villard

Senadora por el Estado de Chiapas

Continuando con el ejemplo de Noruega, desde la primaria se imparten conceptos de ahorro, consumo responsable, valor del trabajo y toma de decisiones financieras a través de actividades prácticas. La economía no se enseña como asignatura aislada de forma teórica, sino mediante proyectos, simulaciones y casos reales que ilustran a los niños cómo manejar un presupuesto, cómo funciona un banco o cómo emprender un pequeño negocio.

Programas escolares como “MiniEmpresarios” o “Economía para la Vida” permiten a los estudiantes noruegos crear negocios ficticios, administrar presupuestos y tomar decisiones financieras en entornos controlados, desarrollando habilidades emprendedoras y un entendimiento práctico del dinero¹⁹.

Finlandia, por su parte, reformó su currículo nacional en 2016 para adoptar un aprendizaje basado en fenómenos interdisciplinarios; dentro de este esquema, introdujo la educación financiera como parte de las “habilidades cívicas” obligatorias. Desde los 13 años, todos los alumnos finlandeses toman cursos de economía doméstica, en los cuales aprenden a elaborar presupuestos familiares, analizar críticamente la publicidad y los hábitos de consumo, ejercer sus derechos como consumidores, y debatir asuntos como impuestos y desigualdad²⁰.

Estados Unidos: En la última década se ha dado un fuerte impulso a la educación financiera escolar a nivel estatal. A la fecha, 35 de los 50 estados de la Unión Americana requieren por ley que los estudiantes cursen al menos un semestre de finanzas personales para graduarse de la preparatoria, ya sea como materia independiente o integrada en economía. Esta cifra aumentó dramáticamente (12 estados más) solo entre 2022 y 2024, reflejando un consenso bipartidista sobre la importancia de preparar a los jóvenes en este ámbito. Estados populosos como Florida, Texas, California, Nueva York o Pensilvania han aprobado recientemente leyes que establecen contenidos mínimos de educación financiera en el currículum de high school²¹.

¹⁹ EPSET, *Entrepreneurship in primary and secondary education and training*, 2020, disponible en: <https://www.ntnu.edu/ipl/epset?utm> (fecha de consulta: 23 de octubre de 2025).

²⁰ Revisiting Pasi Sahlberg and Finnish education, 2016, disponible en: <https://www.inequalityineducation.org/2016/11/?utm> (fecha de consulta: 23 de octubre de 2025).

²¹ CEE News, *Financial Education Requirements Soar in America's High Schools*, 2024, disponible en: <https://www.councilforeconed.org/financial-education-requirements-soar-in-americas-high-schools/?utm> (fecha de consulta: 23 de octubre de 2025).



Sasil de León Villard

Senadora por el Estado de Chiapas

Gracias a ello, se estima que para 2030 prácticamente todos los estudiantes de EE.UU. habrán cursado una materia de finanzas personales antes de concluir la secundaria. El énfasis estadounidense está en temas como elaboración de presupuestos, manejo de cuentas bancarias, uso responsable de tarjetas de crédito, planeación para la universidad (préstamos estudiantiles) e inversión básica para el retiro.

Organizaciones como el Consejo para la Educación Económica (CEE) y la Red de Educación Financiera para Jóvenes (FinEd50) han colaborado con legislaturas estatales para desarrollar estándares y materiales. Los resultados empiezan a ser evidentes: estudios citados por ex funcionarios del Tesoro de EE.UU. indican que una mayor educación económica y financiera en la juventud se correlaciona con una economía más resiliente y una ciudadanía más participativa.

La experiencia de Estados Unidos muestra la eficacia de la vía legislativa: el mandato legal ha sido el motor para que distritos escolares capaciten docentes, destinen horas de clase y evalúen a los alumnos en finanzas, creando una generación más preparada para afrontar créditos, deudas y ahorro en su vida adulta.

Japón: Ante los cambios demográficos y legales recientes, como la reducción de la mayoría de edad de 20 a 18 años, el gobierno japonés estableció que a partir de abril de 2022 la educación financiera sería materia obligatoria en todas las escuelas preparatorias (bachillerato, para alumnos de 15 a 18 años)²².

Japón tiene una larga tradición en fomentar hábitos financieros desde la escuela — ya en los años 1950 existían los “bancos infantiles” para inculcar el ahorro escolar —, pero en 2022 dio un paso decisivo integrando formalmente conocimientos financieros en el currículo básico. La reforma curricular japonesa incluyó temas como manejo de cuentas bancarias, crédito al consumo, préstamos estudiantiles, planificación presupuestal y nociones de inversión, impartidos dentro de la materia de Economía Doméstica y cursos cívicos.

El objetivo es preparar a los jóvenes que, al cumplir 18 años, ya pueden contratar productos financieros por su cuenta (tarjetas de crédito, préstamos, etc.), para que lo hagan con responsabilidad y conocimiento. Esta iniciativa se considera crucial

²² FSA Institute, Financial Literacy and Households' Consumption Behavior: An Empirical Study amid the COVID-19 Pandemic, disponible en: https://www.fsa.go.jp/frtc/english/seika/discussion/2022/DP2022-5_Eng.pdf?utm (fecha de consulta: 23 de octubre de 2025).



Sasil de León Villard

Senadora por el Estado de Chiapas

para abordar problemas como el sobreendeudamiento juvenil y la baja participación de los nipones en inversiones para el retiro. Los primeros esfuerzos van acompañados de campañas públicas y material didáctico desarrollado por la Agencia de Servicios Financieros de Japón, consciente de que una población joven bien educada financieramente es la base de un sistema financiero saludable a largo plazo.

América Latina: En la región se han impulsado reformas similares, ajustadas a los contextos nacionales. Argentina legisló en 2018 la incorporación de la educación financiera en las escuelas secundarias a nivel nacional, mediante la Ley N° 27.440 de Financiamiento Productivo (artículo 211)²³. Dicha ley instruyó al Ministerio de Educación a formular una estrategia para incluir contenidos de finanzas personales en la currícula de nivel medio. Como resultado, Argentina publicó en 2019 un Plan Nacional de Educación Financiera (PNEF) con miras a lograr esa integración para 2023.

El plan argentino contempla el desarrollo de contenidos didácticos, capacitación de docentes, participación en evaluaciones internacionales (como PISA Financiera) y coordinación federal para que todas las provincias implementen la materia. Si bien ha enfrentado desafíos de implementación (al ser la educación competencia provincial, hubo que lograr consensos en el Consejo Federal de Educación), la iniciativa sentó un precedente legal importante. Provincias como Córdoba han adelantado pasos, aprobando en 2024 una ley local de alfabetización económica y financiera a nivel provincial.

La experiencia argentina deja como enseñanza que el mandato legal debe complementarse con esfuerzos de capacitación docente y materiales, pero es un primer paso indispensable para cambiar la realidad de una población que, según una encuesta de la CAF, ocupaba el penúltimo lugar regional en conocimientos financieros.

Por su parte, Chile ha avanzado integrando gradualmente contenidos financieros en su currículo nacional. A partir de 2017, el Ministerio de Educación chileno incorporó en el plan de estudios de 7° básico a 4° medio (equivalente a secundaria completa) conceptos de educación financiera dentro de las asignaturas de Matemáticas y de

²³ LEY DE FINANCIAMIENTO PRODUCTIVO, disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-27440-310084/texto?utm> (fecha de consulta: 23 de octubre de 2025).



Sasil de León Villard

Senadora por el Estado de Chiapas

Ciencias Sociales. Así, por ejemplo, un estudiante chileno de 1º medio aprende sobre presupuesto familiar y tasas de interés en Matemáticas, mientras que en Historia y Ciencias Sociales analiza temas de economía nacional y global²⁴.

Adicionalmente, existe en trámite en Chile una propuesta legislativa para extender la educación financiera a la educación parvularia y básica (nivel primaria), reconociendo la importancia de empezar desde la primera infancia. Chile complementa lo curricular con programas como la “Semana de la Educación Financiera” impulsada por su Comisión del Mercado Financiero y materiales de apoyo para docentes.

Aún con estos esfuerzos, diagnósticos recientes indican que Chile tiene un nivel de educación financiera equivalente al 58% del ideal (por debajo del promedio OCDE) y ha retrocedido ligeramente en la última década, lo que reafirma la necesidad de redoblar la apuesta educativa.

La conclusión común de las experiencias latinoamericanas es que no existe una receta única, pero sí un amplio consenso en que el camino correcto es integrar esta materia en el sistema educativo formal y desde edades tempranas. Solo así se logrará, en el mediano plazo, una ciudadanía financieramente más competente, que rompa con patrones culturales de analfabetismo financiero y pueda aprovechar mejor las oportunidades económicas.

En Europa y otras latitudes abundan ejemplos adicionales: países como Reino Unido han incorporado la educación financiera en el currículo de educación cívica; Australia y Nueva Zelanda la incluyen desde la primaria como parte de “habilidades para la vida”; Alemania implementa programas duales de formación económica; y organismos internacionales como la OCDE han promovido lineamientos y evaluaciones (la prueba PISA de competencia financiera) para guiar a los sistemas educativos. México, al reformar su Ley General de Educación para integrar la educación financiera, se sumará a esta vanguardia internacional, adaptando las mejores prácticas mundiales a nuestra realidad y necesidades locales.

Por otro lado, eje transversal de la reforma propuesta es la perspectiva de género y de derechos humanos, que impregnará el diseño e implementación de los

²⁴ Currículum Nacional, Educación Financiera, disponible en: <https://www.curriculumnacional.cl/portal/Recursos-digitales/Lineas-de-Innovacion/Educacion-Financiera/70001:Educacion-Financiera> (fecha de consulta: 23 de octubre de 2025).



Sasil de León Villard

Senadora por el Estado de Chiapas

contenidos de educación financiera. Actualmente, como se ha señalado, existe una brecha considerable entre hombres y mujeres en indicadores financieros. Esta brecha no solo se manifiesta en el acceso (menor porcentaje de mujeres con cuentas bancarias o créditos), sino también en el uso y en las actitudes hacia las finanzas. Estudios del sector bancario en México muestran que, aun bajo condiciones crediticias similares, las mujeres tienden a pagar mayores costos financieros y obtener montos más bajos de crédito que los hombres.

Ello obedece a múltiples causas estructurales –menores activos para garantía, historial crediticio limitado por su rol tradicional de cuidados no remunerados, o incluso sesgos discriminatorios en las instituciones–, pero se agrava por la falta de conocimientos financieros que impide a muchas mujeres comparar opciones, negociar condiciones o conocer sus derechos como usuarias. Cerrar esta brecha es un asunto de justicia y de desarrollo: diversos análisis señalan que el empoderamiento económico de las mujeres mediante educación financiera produce efectos multiplicadores en la reducción de la pobreza y la mejora del bienestar familiar, ya que las mujeres suelen reinvertir gran parte de sus ingresos en la educación y salud de sus hijos.

La perspectiva de derechos humanos implica también que la educación financiera escolar sea inclusiva y no discriminatoria, llegando a todos por igual. En la aplicación de esta reforma se deberá poner especial atención a grupos vulnerables y contextos marginados. Por ejemplo, en comunidades indígenas, los materiales educativos deberán ser culturalmente pertinentes, pudiendo incorporarse la enseñanza bilingüe (español-lengua indígena) de conceptos financieros básicos, y abordando figuras de economía comunitaria o usos locales de ahorro y crédito, para conectar la educación financiera con la realidad de esos alumnos.

Los datos de la ENIF demuestran que los hablantes de lenguas indígenas y habitantes de localidades pequeñas presentan las tasas más bajas de inclusión financiera, brecha que solo podrá revertirse combinando acceso a servicios en esas zonas (más cobertura bancaria, corresponsales, banca digital) con educación financiera adaptada a su contexto. De igual forma, se procurará la inclusión de personas con discapacidad en los contenidos y dinámicas de aprendizaje (por ejemplo, materiales en braille o digitales accesibles, dinámicas didácticas adaptadas), asegurando que también adquieran las habilidades para su autonomía económica. La educación financiera, concebida como un derecho de todos, debe



Sasil de León Villard

Senadora por el Estado de Chiapas

impartirse sin dejar a nadie atrás, en concordancia con los principios de universalidad e igualdad.

Por otra parte, la formación en finanzas personales desde la escuela contribuye a la realización de otros derechos humanos. El derecho a un nivel de vida adecuado (Art. 25 de la Declaración Universal de Derechos Humanos) se ve fortalecido si las personas saben administrar sus recursos para alimentación, vivienda y salud.

El derecho a la seguridad social, expreso en el artículo 22 de la DUDH, se complementa con ciudadanos conscientes que planean su retiro, cotizan en los sistemas de pensiones y comprenden la importancia de la protección. Incluso derechos de participación política se benefician, dado que individuos financieramente informados pueden tomar decisiones electorales más sopesadas en torno a políticas económicas y sociales. Así, la educación financiera empodera al individuo no solo en la esfera privada sino también como sujeto de derechos en la esfera pública, capaz de exigir cuentas a sus gobernantes sobre el manejo de la hacienda pública y de contribuir al desarrollo de su comunidad mediante emprendimientos o cooperativas.

En conclusión de este apartado, la perspectiva de género y de derechos humanos en la educación financiera garantizará que la reforma tenga un impacto democratizador: que niñas, niños y jóvenes –sin importar su sexo, origen étnico, condición socioeconómica o discapacidad– adquieran los conocimientos, habilidades y actitudes para tomar las riendas de su futuro financiero con libertad y responsabilidad. Esto redundará en una sociedad más justa, donde las brechas de desigualdad económica se reduzcan, y cada persona pueda construir su bienestar material con las herramientas que la educación le brindó.

La reforma propuesta generará beneficios tangibles, medibles en el mediano y largo plazo, que trascienden el ámbito educativo para impactar positivamente en la economía y el tejido social mexicanos:

Mejor toma de decisiones financieras personales: Al egresar de la educación básica y media superior con fundamentos sólidos en finanzas, los jóvenes podrán manejar de forma informada sus ingresos y gastos, evitando errores comunes que hoy derivan en endeudamiento excesivo o insolvencia. Aprenderán a elaborar y seguir un presupuesto, distinguiendo entre necesidades y deseos; a comprender el costo real del crédito (intereses, comisiones) fomentando un endeudamiento responsable;



Sasil de León Villard

Senadora por el Estado de Chiapas

y a evaluar opciones de ahorro e inversión para metas futuras (desde crear un fondo de emergencias hasta planear la educación superior o emprendimiento).

Estudios internacionales vinculan la educación financiera con comportamientos financieros más saludables a largo plazo, como mayor propensión a ahorrar regularmente y menor probabilidad de caer en fraudes o trampas financieras. Se espera, por tanto, una reducción en problemas como la morosidad juvenil en tarjetas de crédito, la dependencia de agiotistas o esquemas informales, y la vulnerabilidad ante fraudes financieros, gracias a una generación más alerta y preparada.

Impulso al ahorro interno y a la formación de capital: Un nivel más alto de cultura financiera nacional contribuirá a elevar las tasas de ahorro interno. Actualmente, México exhibe una tasa de ahorro nacional bruta menor a la de economías emergentes comparables, lo que limita la inversión productiva. Mediante la enseñanza de la importancia del ahorro desde la niñez (por ejemplo, con programas de “cuentas de ahorro escolar” o proyectos de metas de ahorro en las aulas), se busca inculcar hábitos que perduren en la vida adulta.

Un mayor ahorro de las familias se traducirá en más recursos disponibles para crédito y financiamiento interno, disminuyendo la dependencia de capital externo. Adicionalmente, ciudadanos más familiarizados con instrumentos financieros podrán canalizar su ahorro hacia vehículos productivos: cuentas de inversión, bonos gubernamentales, fondos para el retiro, etc. Esto fortalecerá el mercado financiero doméstico, ampliando la base de inversionistas minoristas y promoviendo la inclusión en fondos de pensiones y seguros, con el consiguiente aumento en la profundidad financiera del país.

Fomento al emprendimiento y a la productividad laboral: La educación financiera integrada contemplará la promoción del emprendimiento desde temprana edad, tal como lo prevé la Ley General de Educación vigente. Con contenidos adaptados a cada nivel, los estudiantes desarrollarán capacidades para formular planes de negocio sencillos, entender nociones de costos, precios y utilidades, y valorar la innovación y creatividad como fuentes de ingresos.

De esta manera, más jóvenes estarán en posibilidades de emprender proyectos productivos al salir de la escuela o la universidad, contribuyendo a la generación de empleo. Incluso quienes se inserten en empleos formales se beneficiarán, pues la comprensión de temas como nómina, impuestos, prestaciones, crédito para vivienda, etc., redunda en trabajadores más informados y productivos.



Sasil de León Villard

Senadora por el Estado de Chiapas

De acuerdo con la OCDE, una fuerza laboral con mayor educación financiera tiende a aprovechar mejor oportunidades de capacitación y movilidad económica, aumentando la productividad general de la economía. A nivel microempresarial, se prevé que las MIPYMES (muchas de ellas emprendidas por jóvenes) lleven una gestión financiera más ordenada, mejorando sus tasas de supervivencia y crecimiento²⁵.

Disminución de la desigualdad y fortalecimiento de la movilidad social: Al proveer conocimientos financieros a todos los estudiantes, independientemente de su origen, la medida nivela el terreno de juego en un aspecto clave de la vida adulta. Hoy en día, suele ocurrir que solo los jóvenes de familias con mayor nivel educativo o con modelos a seguir en negocios aprenden nociones financieras por fuera de la escuela, mientras que los de entornos menos favorecidos no tienen acceso a esa formación.

Incluir educación financiera en la enseñanza obligatoria garantiza que el hijo de un campesino, de un obrero o de un trabajador informal reciba las mismas lecciones sobre cómo administrar el dinero que el hijo de un profesionalista o empresario. A largo plazo, esto puede romper ciclos intergeneracionales de pobreza, ya que las nuevas generaciones contarán con herramientas para administrar eficientemente recursos, evitar deudas onerosas, aprovechar servicios financieros de apoyo (microcréditos, seguros agrícolas, etc.) y buscar la construcción de patrimonio.

La educación financiera escolar se convertirá así en un instrumento de movilidad social: por ejemplo, jóvenes de estratos bajos podrán atreverse a emprender pequeñas empresas exitosas o a continuar estudios superiores financiando de manera inteligente, saliendo del círculo de la pobreza. En términos regionales, al homogenizarse la formación financiera básica, se espera que regiones rezagadas (como zonas rurales del sur) mejoren gradualmente sus indicadores de inclusión, cerrando brechas respecto a zonas más desarrolladas.

Ciudadanos más informados, economía más resiliente: Una sociedad con mayor conocimiento financiero tomará también mejores decisiones colectivas. Por un lado, como consumidores financieros, los ciudadanos exigirán mejores prácticas a bancos y entidades: comprenderán sus derechos y podrán comparar productos,

²⁵ OCDE, Financial education, disponible en: <https://www.oecd-ilibrary.org/en/topics/financial-education.html?utm> (fecha de consulta: 23 de octubre de 2025).



Sasil de León Villard

Senadora por el Estado de Chiapas

incentivando así la competencia y la transparencia en el sistema financiero (menores comisiones, productos más adecuados).

Por otro lado, como votantes y partícipes de la discusión pública, tendrán más elementos para evaluar políticas económicas, reformas fiscales o propuestas de seguridad social, elevando el nivel del debate público y la rendición de cuentas. Como señaló el ex Secretario del Tesoro de EE.UU., Robert Rubin, “entre más individuos tomen decisiones financieras acertadas, mayor es la probabilidad de contar con una economía resiliente y un sistema político más efectivo”.

Esto aplica igualmente para México: con mayor educación financiera, la población podrá enfrentar crisis económicas con menos pánico (por ejemplo, evitando retiros masivos de ahorro por desinformación), colaborar con las autoridades en la formalización económica, y apoyar políticas de largo plazo con comprensión de sus beneficios. En suma, se fortalece la estabilidad y el desarrollo nacionales, al contar con ciudadanos que gestionan mejor sus finanzas personales y comprenden su rol en la economía del país.

La presente iniciativa de reforma a la Ley General de Educación para integrar la educación financiera en todos los niveles escolares responde a una necesidad apremiante del México actual, con una visión de largo plazo sustentada en evidencias y en los valores constitucionales.

En términos técnicos, se apoya en diagnósticos sólidos que muestran rezagos en inclusión y conocimiento financiero, y propone atenderlos desde la raíz, en la educación básica, donde se forjan las competencias ciudadanas.

En términos políticos, la reforma articula un amplio consenso: reduce brechas de desigualdad, empodera a grupos históricamente rezagados, promueve la responsabilidad individual y colectiva, y se alinea tanto con la agenda nacional de inclusión financiera como con los compromisos internacionales de desarrollo sostenible.

Para mayor claridad de los cambios que se proponen a continuación, se presenta un cuadro comparativo:



Sasil de León Villard

Senadora por el Estado de Chiapas

LEY GENERAL DE EDUCACIÓN	
TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
Artículo 13.- Se fomentará en las personas una educación basada en: I. al IV. ... Sin correlativo	Artículo 13.- Se fomentará en las personas una educación basada en: I. al IV. ... V. Educación financiera de las y los educados, para garantizar un libre desenvolvimiento en el sistema financiero mexicano de manera informada y segura, privilegiando los temas de sanos hábitos de ahorro, administración de recursos, conocimiento de herramientas financieras, y fomento a la inversión.
Artículo 15. La educación que imparta el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, persigue los siguientes fines: I. al IX. X. Todos aquellos que contribuyan al bienestar y desarrollo del país. Sin correlativo	Artículo 15. La educación que imparta el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, persigue los siguientes fines: I. al IX. ... X. Promover sanas prácticas financieras que garanticen una incorporación óptima al sistema financiero de las y los mexicanos, brindando herramientas educativas para fomentar el ahorro oportuno, la administración de presupuestos y la inversión de recursos. XI. Todos aquellos que contribuyan al bienestar y desarrollo del país.



Sasil de León Villard

Senadora por el Estado de Chiapas

Artículo 18. La orientación integral, en la formación de la mexicana y el mexicano dentro del Sistema Educativo Nacional, considerará lo siguiente: I. al XI. ... Sin correlativo.	Artículo 18. La orientación integral, en la formación de la mexicana y el mexicano dentro del Sistema Educativo Nacional, considerará lo siguiente: I. al XI. ... XII. El conocimiento de técnicas de ahorro, creación de presupuestos, administración de recursos, inversión y formas de diversificación de cartera.
Artículo 24. Los planes y programas de estudio en educación media superior promoverán el desarrollo integral de los educandos, sus conocimientos, habilidades, aptitudes, actitudes y competencias profesionales, a través de aprendizajes significativos en áreas disciplinares de las ciencias naturales y experimentales, las ciencias sociales y las humanidades; así como en áreas de conocimientos transversales integradas por el pensamiento matemático, la historia, la comunicación, la cultura, las artes, la educación física y el aprendizaje digital. 	Artículo 24. Los planes y programas de estudio en educación media superior promoverán el desarrollo integral de los educandos, sus conocimientos, habilidades, aptitudes, actitudes y competencias profesionales, a través de aprendizajes significativos en áreas disciplinares de las finanzas, ciencias naturales y experimentales, las ciencias sociales y las humanidades; así como en áreas de conocimientos transversales integradas por el pensamiento matemático, la historia, la comunicación, la cultura, las artes, la educación física y el aprendizaje digital.



Sasil de León Villard

Senadora por el Estado de Chiapas

Artículo 30. Los contenidos de los planes y programas de estudio de la educación que impartan el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, de acuerdo al tipo y nivel educativo, serán, entre otros, los siguientes: I al XXIV. ... XXV. Los demás necesarios para el cumplimiento de los fines y criterios de la educación establecidos en los artículos 15 y 16 de la presente Ley. Sin correlativo.	Artículo 30. Los contenidos de los planes y programas de estudio de la educación que impartan el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, de acuerdo al tipo y nivel educativo, serán, entre otros, los siguientes: I al XXIV. ... XXV. Educación financiera que prevea el conocimiento de técnicas de ahorro, creación de presupuestos administración de recursos, inversión y formas de diversificación de cartera; y XXVI. Los demás necesarios para el cumplimiento de los fines y criterios de la educación establecidos en los artículos 15 y 16 de la presente Ley.
Artículo 53. Las autoridades educativas, en el ámbito de sus competencias, impulsarán en todas las regiones del país, el desarrollo de la investigación, la ciencia, las humanidades, la tecnología y la innovación, de conformidad con lo siguiente: I al II. ... III. Creación de programas de difusión para impulsar la participación y el interés de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el fomento de las ciencias, las humanidades, la tecnología y la innovación; y ...	Artículo 53. Las autoridades educativas, en el ámbito de sus competencias, impulsarán en todas las regiones del país, el desarrollo de la investigación, la ciencia, las humanidades, la tecnología y la innovación, de conformidad con lo siguiente: I al II. ... III. Creación de programas de difusión para impulsar la participación y el interés de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el fomento de las ciencias, las humanidades, la tecnología, la innovación, las finanzas; y ...



Sasil de León Villard

Senadora por el Estado de Chiapas

En ese sentido y de conformidad con todo lo expuesto, propongo a esta Asamblea la presente modificación a la Ley General de Educación, en materia de educación financiera, por medio de la Iniciativa con proyecto de:

DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULO 13, 15, 18, 24, 30 Y 53 DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, EN MATERIA DE EDUCACIÓN FINANCIERA

Artículo Único. Se reforman los artículos 13, 15, 18, 24, 30 y 53 de la Ley General de Educación para quedar como sigue:

Artículo 13.- Se fomentará en las personas una educación basada en:

I. al IV. ...

V. Educación financiera de las y los educados, para garantizar un libre desenvolvimiento en el sistema financiero mexicano de manera informada y segura, privilegiando los temas de sanos hábitos de ahorro, administración de recursos, conocimiento de herramientas financieras, y fomento a la inversión.

Artículo 15. La educación que imparta el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, persigue los siguientes fines:

I. al IX. ...

X. Promover sanas prácticas financieras que garanticen una incorporación óptima al sistema financiero de las y los mexicanos, brindando herramientas educativas para fomentar el ahorro oportuno, la administración de presupuestos y la inversión de recursos.

XI. Todos aquellos que contribuyan al bienestar y desarrollo del país.



Sasil de León Villard

Senadora por el Estado de Chiapas

Artículo 18. La orientación integral, en la formación de la mexicana y el mexicano dentro del Sistema Educativo Nacional, considerará lo siguiente:

I. al XI. ...

XII. El conocimiento de técnicas de ahorro, creación de presupuestos, administración de recursos, inversión y formas de diversificación de cartera.

Artículo 24. Los planes y programas de estudio en educación media superior promoverán el desarrollo integral de los educandos, sus conocimientos, habilidades, aptitudes, actitudes y competencias profesionales, a través de aprendizajes significativos en áreas disciplinares de las **finanzas**, ciencias naturales y experimentales, las ciencias sociales y las humanidades; así como en áreas de conocimientos transversales integradas por el pensamiento matemático, la historia, la comunicación, la cultura, las artes, la educación física y el aprendizaje digital.

...

...

Artículo 30. Los contenidos de los planes y programas de estudio de la educación que impartan el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, de acuerdo al tipo y nivel educativo, serán, entre otros, los siguientes:

I al XXIV. ...

XXV. Educación financiera que prevea el conocimiento de técnicas de ahorro, creación de presupuestos administración de recursos, inversión y formas de diversificación de cartera; y

XXVI. Los demás necesarios para el cumplimiento de los fines y criterios de la educación establecidos en los artículos 15 y 16 de la presente Ley.



Sasil de León Villard

Senadora por el Estado de Chiapas

Artículo 53. Las autoridades educativas, en el ámbito de sus competencias, impulsarán en todas las regiones del país, el desarrollo de la investigación, la ciencia, las humanidades, la tecnología y la innovación, de conformidad con lo siguiente:

I al II. ...

III. Creación de programas de difusión para impulsar la participación y el interés de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el fomento de las ciencias, las humanidades, la tecnología, la innovación, **las finanzas**; y

...

TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. - Dentro de los sesenta días naturales siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto, la Secretaría de Educación Pública constituirá un Grupo de Expertos en Educación Financiera, encargado de elaborar el Programa Escolar de Educación Financiera para la Educación Básica

El Grupo estará integrado por:

- A. Académicos e investigadores especializados en educación y finanzas
- B. Representantes del sistema financiero nacional, incluyendo organismos de banca de desarrollo y banca múltiple,
- C. Representantes del Gobierno Federal vinculados a los ámbitos educativo, económico y financiero.

El Grupo de Expertos tendrá carácter honorario, sin percepción alguna de remuneración, y contará con un plazo máximo de seis meses contados a partir de la publicación del presente Decreto para presentar a la Secretaría de Educación Pública la propuesta del Programa Escolar de Educación Financiera. La Secretaría de Educación Pública, con base en dicha propuesta, realizará las adecuaciones necesarias para su incorporación gradual en los planes y programas de estudio de educación básica en el país.



Sasil de León Villard

Senadora por el Estado de Chiapas

Suscribe

Sasil de León Villard
Senadora por el Estado de Chiapas

Dado en el Salón de Sesiones del Senado de la República a los 28 días del mes de octubre de 2025.